

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2014
 HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta del ocho de Mayo del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Dra. Yris Yanet Martínez Buleje, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Jorge D. Chávez Benites.
- Ernan Hugo Ramon LLulluy
- David Oscar Cépida Quispe
- Pablo Quiña Capcha
- Arturo Ccoñas Bejar
- Milagro Almanza Ayala

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con la observación del consejero Cépida respecto a la votación del quinto punto de la agenda del cual no participó en la votación correspondiente ya que se trató antes de la lectura del acta de sesión anterior.

DESPACHO.-

- No hay documentos para lectura en ésta estación.

INFORMES.-

El consejero Quiña informa que el 22 de abril el presiente regional puso la primera piedra a la obra construcción de I.E Ricardo Fernández de Lircay; asimismo el día 02 de mayo visitó la obra construcción de la Institución educativa de Collpapampa, donde no se encontró al residente, supervisor de obras y asistente de obras.

La consejera Almanza informa que el 28 de abril participó en los actos de restitución política del Departamento de Huancavelica de igual forma precisa que visitó la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna observando y solicitando un informe de compatibilidad de pavimentos de pistas y veredas de la Av. Los Libertadores de Castrovirreyna.

El consejero Chávez informa que ha visitado obras en el distrito de Mayocc por un monto de S/. 3'000,000.00 donde no se encontró al residente ni supervisor de obra, también visitó la localidad de la Merced para ver el tema de la obra carretera donde falta el lastrado; asimismo en Churcampa se encuentra la contraloría general de la república auditando algunas obras irregulares, por último informa que el presidente regional estará el día de mañana en Paucarbamba inaugurando el Colegio San Francisco de Asís.

PEDIDOS.-

El consejero Cépida solicita aprobación de la ordenanza regional que reconoce al castellano y al quechua como lenguas oficiales de la región Huancavelica y Declarar de necesidad publica el proyecto Construcción de la I.E La Victoria de Ayacucho.

El Consejero Ramón solicita intervención de autoridades de San Marcos de Rocchacc, sobre la aprobación del expediente técnico del Centro de Salud de Isidro.

El consejero Chávez solicita informe del Gerente Sub Regional de Churcampa sobre la situación actual de la obra represa de Islaccocha.

El consejero Quiña solicita aprobación de contrapartida para proyectos de municipio de San Antonio de Antaparco e informe del Director Regional de Salud y jefe de Red de Salud de Angaraes, sobre traslado de enfermera.



La consejera Almanza solicita informe del director de comunicaciones sobre señales de telecomunicaciones en el centro poblado de Cocha Castrovirreyna.

El consejero Ccoñas solicita informe del sub gerente de estudios sobre estudio de factibilidad del proyecto Irrigación Acobamba.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Proceso de interpelación del Gerente Sub Regional de Tayacaja.

Respecto a este punto de la agenda y conforme establece el Reglamento Interno del Consejo Regional, ya se ha comunicado las preguntas que serán absueltas en sesión por parte del Gerente Sub Regional de Tayacaja.

Respecto a la primera pregunta Incumplimiento de promesa escrita ante los trabajadores del Hospital de Pampas y Comisión del Consejo Regional, sobre la problemática del Hospital de Pampas.

El Gerente Sub Regional de Tayacaja señala que ha cumplido con distribuir a cada consejero regional la absolución de las preguntas efectuadas con anterioridad, y sin perjuicio de ello pasa a sustentar precisando que a la fecha no se puede hacer la rotación por las propias prohibiciones de la resolución de nombramiento del año 2010 emitida por la Dirección Regional de Salud, asimismo precisa que ha estado efectuando coordinaciones con las instancias correspondientes y va a adoptar las recomendaciones de la Dirección Regional de Salud, respecto a la pregunta sobre la reparación de la ambulancia refiere que ha solicitado la copia del contrato de compra – venta de la ambulancia Nissan asignada al Hospital de Pampas a dicha instancia así como a la sede central y hasta la fecha no se ha recepcionado.

El consejero Ramón solicita de manera urgente se le remita copia del contrato de compra – venta o factura de la adquisición de la ambulancia.

Seguidamente se recomienda al gerente sub regional la presentación de la copia del contrato de compra venta y/o factura de la adquisición de la ambulancia, la misma que deberá ser presentada dentro de 48 horas.

Respecto a la pregunta porque a la fecha no se entrega la cuatrimoto al puesto de salud de Salcahuasi, el Gerente Sub Regional de Tayacaja señala que la cuatrimoto se encuentra en la mecánica del proveedor quien ha solicitado ampliación de entrega por 60 días.

El consejero Ramón refiere que si ha solicitado ampliación de plazo porque ya se le canceló en su totalidad.

El Gerente Sub Regional de Tayacaja refiere que se canceló en enero del año 2013 cuando el todavía no había asumido la gerencia y por ello es que ha cursado cartas notariales al proveedor solicitando la inmediata entrega del vehículo lo que hasta la fecha no ha cumplido indicando que los repuestos no tiene en stock y que serán importados.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda que se sancione a los servidores y funcionarios que incurrieron en faltas de carácter administrativo en un plazo de 48 horas asimismo deberá comunicar al pleno la fecha de entrega de la cuatrimoto.

Respecto a la pregunta porque a la fecha no ha hecho entrega de la información solicitada por el consejero regional de Tayacaja sobre contratación y pago de los señores Fredy Luis Rojas Martínez, Oriel Prado Velazquez y Oscar Elías Tafur Santivañez; el gerente sub regional de Tayacaja señala que dicha información no lo tiene en su oficina y él ha evacuado los documentos correspondientes a las áreas competentes solicitando la información y es por el feriado largo es que a la fecha no se ha podido atender y por esa demora se está sancionando a los responsables de la demora;

El pleno del Consejo Regional solicita el cuaderno de asistencia de los profesionales, el cronograma de actividades así como el file de las personas.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.



La consejera Almanza refiere que el Gerente Sub Regional de Tayacaja no está cumpliendo sus funciones administrativas correctamente y existe responsabilidad administrativa, asimismo solicita la información correspondiente y se investigue sobre el incumplimiento de los trabajadores de algunos temas de personal y se notifique al OCI de la región.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda, otorga un plazo de 48 horas al Gerente Sub Regional de Tayacaja, con la finalidad que presente los documentos sustentatorios de las observaciones planteadas y documentación requerida.

SEGUNDO.- Informe N° 039-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS – Aprobación del Plan Regional de la Persona Adulta Mayor de la Región Huancavelica.

El encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social refiere que mediante la Ley N° 28803 – Ley de las Personas Adultas Mayores, se busca dar un marco normativo que garantice los mecanismos legales para el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores (consideradas de 60 a más años de edad) para mejorar su calidad de vida y que se integren plenamente al desarrollo social económico, político y cultural, contribuyendo al respeto de su dignidad, y por ello solicita la aprobación del Plan Regional de la Persona Adulta Mayor de la Región de Huancavelica 2014 -2021.

El consejero Ccoñas pregunta cuál es el costo beneficio de la ordenanza regional.

El encargado de la Gerencia Regional señala que con el plan se va a trabajar diversos ejes como educación, salud, empleo, alimentación entre otros y en todos estos aspectos se va a intervenir y por ello se está pidiendo el 5% del presupuesto de la región, para su ejecución y atención.

El Consejero Quiña refiere que no se puede considerar el porcentaje presupuestal y que únicamente debe considerarse en forma general.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la propuesta, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE LA REGION HUANCVELICA 2014 – 2021.

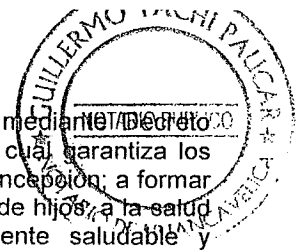
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Regional de la Persona Adulta Mayor de la Región de Huancavelica 2014 -2021", el mismo que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente disposición regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, cumplan con la implementación del "Plan Regional de la Persona Adulta Mayor de la Región de Huancavelica 2014 – 2021" en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes programas, proyectos y normas que elabore el Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional Huancavelica la asignación presupuestal correspondiente para la implementación del Plan Regional de la Persona Adulta Mayor de la Región Huancavelica 2014 – 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- CONSTITUIR una Comisión de Seguimiento y Evaluación del "Plan Regional de la Persona Adulta Mayor de la Región de Huancavelica 2014 – 2021".

TERCERO.- Informe N° 040-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS – Aprobación del Programa Regional de Población 2013 – 2017.



El encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social refiere que mediante Decreto Legislativo N° 346 se aprobó la Ley de Política Nacional de Población, la cual garantiza los derechos de la persona humana, tales como el derecho a la vida desde la concepción; a formar una familia y al respeto de su intimidad; a la libre determinación del número de hijos; a la salud integral y al libre desarrollo de su personalidad; a habitar un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado; a elegir su lugar de residencia y a transitar libremente por el territorio nacional; a la igualdad ante la Ley, sin discriminación alguna; y a los demás derechos reconocidos en la Constitución Política del Perú e inherentes a la dignidad humana; es así que solicita la aprobación del Programa Regional de Población de Huancavelica 2014 – 2017.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la propuesta, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA REGIONAL DE POBLACIÓN DE HUANCVELICA 2014 – 2017.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Programa Regional de Población de Huancavelica 2014 – 2017", el mismo que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, cumplan con la implementación del "Programa Regional de Población de Huancavelica 2014 – 2017" en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas, proyectos y normas que se elaboren en el Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional Huancavelica la asignación presupuestal correspondiente para la implementación del Programa Regional de la Persona Adulta Mayor de Huancavelica 2014 – 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- CONSTITUIR una Comisión de Seguimiento y Evaluación del "Programa Regional de Población de Huancavelica 2014 - 2017".

CUARTO.- Informe del Procurador Público Regional, sobre la demanda civil y medida cautelar derivado del proceso de arbitraje del Puente Ancgara y sobre la denuncia penal del caso puente Ancgara y Vaso de Represamiento de Huaracco – Castrovirreyna.

El Procurador Público Regional refiere que sobre el puente Ancgara se ha interpuesto las medidas cautelares para embargar a los contratistas de la ejecución del Puente Ancgara para el cual se ha solicitado a los registros públicos la búsqueda de propiedades y para embargar se requiere el pago de S/. 2800.00; sobre el proceso penal se ha solicitado la detención preliminar el cual ha sido aceptado y ahora le toca al poder judicial la resolución del mismo y continuación del proceso; sobre el proyecto Vaso de Represamiento de Huaracco se ha denunciado penalmente a los responsables por la comisión del delito de colusión desleal a diversos funcionarios de la gerencia sub regional de Castrovirreyna.

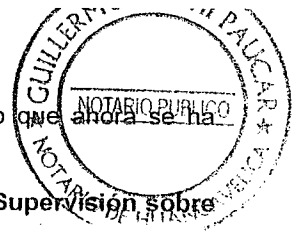
El Consejero Quiña recomienda que se pague la tasa judicial de la medida cautelar y evitar el archivamiento del proceso.

El Procurador refiere que acoge las observaciones y recomendaciones y va a presentar un documento reiterativo a la oficina de administración solicitando la asignación de presupuesto para el pago de la medida cautelar.

La consejera Almanza refiere que sobre Huaracco no se ha hecho la denuncia a todos los funcionarios involucrados como el director de supervisión, por lo que solicita se amplíe la denuncia penal.

El Procurador Público Regional manifiesta que se ha hecho un informe a la presidencia regional solicitando la resolución autoritativa y el problema es que no se tuvo la suficiente

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the document.



información por parte de la gerencia sub regional de Castrovirreyna, pero que ahora se ha solicitado los documentos faltantes para poder ampliar la denuncia.

QUINTO.- Informe del Gerente Regional de Infraestructura, Directo de Supervisión sobre la situación de la I.E Maciste Díaz de Quimllo.

El Gerente Regional de Infraestructura señala que sobre esta obra es una obra con problemas técnicos, ya que se ha evidenciado que el patio de honor y el cerco edificado son afectados por la inestabilidad del terreno a la fecha persiste el deslizamiento y viene avanzando paulatinamente a lo largo del terreno, comprometiendo diversas estructuras en la obra, por lo que la supervisión recomienda que la entidad intervenga a la brevedad posible, a través de sus áreas correspondientes y poder prevenir daños mayores; por lo que se recomienda encontrándose inconclusa la obra no se va a recepcionar la misma.

El consejero Ramón recomienda que se inicien las acciones contra los responsables de las fallas en la obra.

El Gerente Regional de Infraestructura señala que hasta ahora no se tiene los estudios de suelos y se va contratar por un monto de S/. 70,000.00 Nuevos Soles y se está a la espera de los informes técnicos.

El consejero Ccoñas manifiesta que para dar los S/. 70,000.00 como se puede hacer o se va a declarar en emergencia; asimismo se tiene que dar las facilidades a los estudiantes y profesores para que puedan dotarles de aulas pre fabricadas.

El Gerente Regional de Infraestructura refiere que el plazo es de 30 días aproximadamente y la Gerencia General está evaluando la forma de asignar este presupuesto de S/. 70,000.00.

SEXTO.- Informe del Coordinador CREET sobre la construcción de la I.E Señora de la Candelaria de Acobamba.

El Gerente Regional de Infraestructura señala que el proyecto: Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E Señora de la Candelaria de Acobamba, la unidad formuladora es la gerencia sub regional de Acobamba su estado actual es que se encuentra en evaluación a nivel de anteproyecto.

El consejero Ccoñas refiere que eto ya tiene mucho tiempo en evaluación ya casi un año y esto no puede demorar tanto por lo que solicita se viabilice cuanto antes y recomienda que le de la celeridad del caso.

- El Gerente Regional de Infraestructura da su compromiso de retomar el estudio y brindar la celeridad del caso a la evaluación de dicho proyecto.

SÉPTIMO.- Informe del Coordinador CREET sobre la elaboración del expediente técnico de la I.E.I de Cocas – Castrovirreyna.

El Gerente Regional de Infraestructura señala que el proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E N° 22081 de Angasmarca Cocas, fue formulado por la municipalidad distrital de Cocas para luego ser presentado al Gobierno Regional para su revisión y actualmente el expediente técnico fue aprobado por la CREET mediante informe de fecha 04 de setiembre de 2013, el cual considera un presupuesto de S/. 1'239,808.12, para ser ejecutado en el plazo de 180 días calendario bajo la modalidad de contrata y la unidad ejecutora ha sido modificada en el banco de proyectos ante solicitud de la municipalidad distrital de Cocas y es la encargada de ejecutar el proyecto.

La consejera Almanza señala que había que cambiar los formatos 15 y 16 y que la región no habilitaba y ahora se tiene que respetar el presupuesto participativo y continúe con su ejecución.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.



El Gerente de Infraestructura señala que en el sistema todavía no está como unidad ejecutora el Gobierno Regional y desconoce que está en el proceso de presupuesto participativo, pero que si está se respetará el mismo.

OCTAVO.- Informe del Jefe de Red de Salud de Castrovirreyna sobre la instalación de puntos SIGES en Castrovirreyna.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

NOVENO.- Oficio N° 195-2014/GOB.REG.HVCA/GGR.

Respecto a este punto de la agenda la Consejera Delegada somete a votación la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 005 – Gerencia Sub Regional de Churcampa, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

DÉCIMO.- Oficio N° 686-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM.

Respecto a este punto de la agenda el consejero Cépida refiere que este punto ya fue debatido en sesiones anteriores, y se requirió que se presente opinión legal la misma que ya se cuenta, por lo que propone se someta a votación su aprobación.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la propuesta de la Dirección Regional de Energía y Minas, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL "PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE HUANCVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE HUANCVELICA", el mismo que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador de la Dirección Regional de Energía y Minas, como instrumento para regular los principios, lineamientos, procedimientos y reglas de aplicación general para el ejercicio de la potestad sancionadora, el mismo que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica (DREM-HVCA), la aplicación y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza y Protocolo. Para tal efecto, se le brindará las condiciones logísticas y de fortalecimiento de capacidades necesarias para su implementación adecuada.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Energía y Minas hacer de conocimiento el contenido de la presente

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.



Ordenanza Regional al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Huancavelica e instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

UNDÉCIMO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

11.1.- Pedido del Consejero Quiña.

- **Aprobación de Cofinanciamiento a favor del Municipio de San Antonio de Antaparco.**

Respecto a este punto de la agenda, el consejero Quiña solicita que previamente se requiera la certificación presupuestal a la Gerencia de Presupuesto para su posterior aprobación.

11.2.- Pedido del Consejero Cépida.

- **Declarar Necesidad Pública, Interés y Prioridad Regional la ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho.**

El consejero Cepida solicita que se declare Necesidad Pública, Interés y Prioridad Regional la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho", ello por cuanto es un colegio emblemático y que el presupuesto de su expediente técnico fue sobre valuado y que se tiene que efectuar unos nuevos estudios.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación del pedido del Consejero Cépida, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Necesidad Pública, Interés y Prioridad Regional la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho", ubicado en el Distrito de Ascención, Provincia y Departamento de Huancavelica, el mismo que constituye Proyecto de Impacto Regional, cuya ejecución traerá beneficios a la población de Huancavelica, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

- **Aprobación de la Ordenanza Regional que reconoce al castellano y a la lengua originaria quechua como lenguas oficiales de la región Huancavelica.**

Respecto a este punto de la agenda con el voto dirimente de la Consejera Delegada se acuerda pasar este punto de la agenda a la siguiente sesión ordinaria del consejo regional requiriendo previamente la opinión técnica de la Dirección Regional de Educación.

11.3.- Pedido del Consejero Ramón.

- **Informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre el expediente técnico del Centro de Salud de San Isidro de Acobamba.**

El Gerente Regional de Infraestructura señala que el proyecto ya se encuentra aprobado y el día de hoy ya se atendió a las autoridades y ahora el siguiente paso es solicitar la disponibilidad presupuestal a la gerencia de presupuesto para la ejecución de la obra en los plazos establecidos conforme al expediente técnico.

Habiéndose agotado la agenda, la señorita Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cuatro de la tarde con quince minutos, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
YRIS YANET MARTÍNEZ BOLEJE
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL